CARTA DE ACEPTACIÓN No. 009 DE 2026
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-012-2026

San Gil, Diecinueve (19) de Octubre de dos mil veintiséis (2026).

Señora:
ADRIANA MARIA SALAZAR SANTOS
C.C. No. 37.547.206 expedida en Bucaramanga, Santander
R.L. DEKORA ESPACIOS Y DISEÑOS AMS S.A.S.
NIT No. 900.717.764-1
Dirección: CARRERA 9 N # 8 - 71 LOCAL 3 BARRIO MARIA AUXILIADORA
Email: dekoraed@hotmail.com
E. S. C.

MARCO LEGAL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA

"(...) "Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato. (...)".

Ref.: Carta de Aceptación de la Oferta del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **MC-012-2026** cuyo objeto es el: **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO ARQUITECTÓNICO, ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN, ROTULACIÓN INSTITUCIONAL, SISTEMAS DE ILUMINACIÓN DECORATIVA Y AMBIENTAL PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ZONA DE TAQUILLA/FACHADA Y LA TIENDA DE SOUVENIRS DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL EN EL PARQUE NATURAL EL GALLINERAL".**

Cordial Saludo.

Por medio de la presente me permito manifestarle que el Instituto de Cultura y Turismo del municipio de San Gil, Santander, ha **ACEPTADO** de forma expresa e incondicional la propuesta por usted presentada el dia Quince (15) del mes de Octubre del año dos mil veintiséis (2026).

Por lo tanto, dando cumplimiento a los numerales 6, 7 y 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar la aceptación de la propuesta en las condiciones y términos expresados de forma incondicional en la misma, y la cual se regirá por las siguientes condiciones contractuales:

PRIMERA: OBJETO

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO ARQUITECTÓNICO, ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN, ROTULACIÓN INSTITUCIONAL, SISTEMAS DE ILUMINACIÓN DECORATIVA Y AMBIENTAL PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ZONA DE TAQUILLA/FACHADA Y LA TIENDA DE SOUVENIRS DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL EN EL PARQUE NATURAL EL GALLINERAL".

SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO

En virtud del anterior objeto, la contratista deberá Suministrar y prestar sus servicios bajo las condiciones técnicas exigidas a continuación:

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA UNIFICADA	UND	CANT
1.1 ELEMENTOS PARA INSTALAR EN LA TAQUILLA, FACHADA Y TIENDA DE SOUVENIRS			
1.1	Suministro e instalación de letrero elaborado en MDF de 9 mm con adhesivo laminado matte. Medidas: 3,30 x 0,70 m. la instalación incluye silicona y chazos correspondientes al material de la pared. El contratista deberá presentar previamente al supervisor del contrato, para su revisión y aprobación, el diseño gráfico, distribución, colores, textos, logos y demás elementos visuales aplicables. La aprobación deberá obtenerse antes de su producción, fabricación o instalación.	UND	1
1.2	Suministro e instalación de lámpara tipo spot, de luz cálida y enfoque dirigido, color negro. Voltaje 110V, Temperatura de color:3.500 K Potencia 10w. Montaje tipo techo con todos los accesorios necesarios para su instalación (cableado y chaceado).	UND	3
1.3	Suministro e instalación de descansabrazos para barra, de 4,23 x 0,25 x 0,03 mts, elaborado en lámina MDKORT RH Re engruesada y enchapada en canto rigido. Tipo de instalación, atornillada con escuadras. El contratista deberá presentar previamente al supervisor del contrato, para su revisión y aprobación, la propuesta de diseño, distribución, color y acabados del elemento. La aprobación deberá obtenerse antes de iniciar su fabricación e instalación.	UND	1
1.4	Suministro e instalación de zócalo para barra, elaborado en lámina MDKORT RH. Medidas: 1,23 x 0,10 m. El tipo de fijación es atornillado. El contratista deberá presentar previamente al supervisor del contrato, para su revisión y aprobación, la propuesta de diseño, distribución, color y acabados del elemento. La aprobación deberá obtenerse antes de iniciar su fabricación e instalación.	UND	1
1.5	Suministro e instalación a todo costo de cinta LED de luz cálida en la parte inferior del descansabrazos de la barra. Longitud aproximada: 4,23 m. y suministro e instalación de cinta LED de luz cálida para la parte inferior de la banca. Medida de cinta luz led 1,50 mts.	UND	1
1.6	Suministro e instalación de zócalo para materas, elaborado en lámina MDKORT RH. Medidas: 2,23 x 0,50x 0,20 m (en forma de U). Tipo de fijación, escuadras atornilladas a la brecha. El contratista deberá presentar previamente al supervisor del contrato, para su revisión y aprobación, la propuesta de diseño, distribución, color y acabados del elemento. La aprobación deberá obtenerse antes de iniciar su fabricación e instalación.	UND	1

1.7	Suministro e instalación de repisas elaboradas en lámina MDKORT RH Re engruesada y enchapada en canto rigido. Medidas: cuatro (4) repisas 1,08 x 0,25 x 0,03 m. y tres (3) repisas 120 x 0,25 x 0,03 mts. Capacidad de peso. 30 kg cada uno. Tipo de soporte invisible. El contratista deberá presentar previamente al supervisor del contrato, para su revisión y aprobación, la propuesta de diseño, distribución, color y acabados del elemento. La aprobación deberá obtenerse antes de iniciar su fabricación e instalación.	UND	7
1.8	Suministro e instalación de mueble de piso elaborado en MDKORT RH, con medidas de 0,92 x 0,53 x 0,20 m. Incluye dos repisas internas, espaldar, laterales y base en madera. El contratista deberá presentar previamente al supervisor del contrato, para su revisión y aprobación, la propuesta de diseño, distribución, color y acabados del elemento. La aprobación deberá obtenerse antes de iniciar su fabricación e instalación.	UND	1
1.9	Suministro e instalación de mesón de trabajo elaborado en lámina MDKORT RH Re engruesada y enchapada en canto rigido. Medidas: 1,25 x 0,53 x 0,03 m. incluye dos puertas batientes con medidas 0,76 x 0,50 mts y 0,76 x 0,40 mts. y tres chapetas 0,86 x 0,10 m. Tipo de instalación atornillado y pegado con Pegante de alto impacto. Destinado al área de empaque de productos. El contratista deberá presentar previamente al supervisor del contrato, para su revisión y aprobación, la propuesta de diseño, distribución, color y acabados del elemento. La aprobación deberá obtenerse antes de iniciar su fabricación e instalación.	UND	1
1.10	Suministro e instalación de mueble de pared elaborado en MDKORT RH Re engruesado y enchapado en canto rigido. Medidas: 0,80 x 1,16 x 0,25 m. Conformado por tres repisas internas dejando 4 espacios de almacenamiento. Tipo fijación atornillado al ladrillo base y al techo. El contratista deberá presentar previamente al supervisor del contrato, para su revisión y aprobación, la propuesta de diseño, distribución, color y acabados del elemento. La aprobación deberá obtenerse antes de iniciar su fabricación e instalación.	UND	2
1.11	Suministro e instalación de marco para arcos elaborado en MDKORT RH. Medidas: 2,36 x 2,20 x 0,07 m. Con chapetas de 0,07 mts en la parte frontal. El contratista deberá presentar previamente al supervisor del contrato, para su revisión y aprobación, la propuesta de diseño, color, acabado, composición y demás aspectos estéticos aplicables. La aprobación deberá obtenerse antes de su fabricación, suministro o instalación.	UND	2
1.12	Banca de Madera elaborada en madera con medidas de 1,50 x 0,50 x 0,48 mts. Atornillada en un lateral al ladrillo. El contratista deberá presentar previamente al supervisor del contrato, para su revisión y aprobación, la propuesta de diseño, distribución, color y acabados del elemento. La aprobación deberá obtenerse antes de iniciar su fabricación e instalación.	UND	1

1.13	Suministro e instalación de bolsillos para postales elaborados en acrílico transparente. Medidas: 15 x 10 cm. El contratista deberá presentar previamente al supervisor del contrato, para su revisión y aprobación, la propuesta de diseño, color, acabado, composición y demás aspectos estéticos aplicables. La aprobación deberá obtenerse antes de su fabricación, suministro o instalación.	UND	6
1.14	Suministro e instalación de póster en retablo de 9 mm con imagen en adhesivo full color. Medidas: 1,20 x 0,80 m. El contratista deberá presentar previamente al supervisor del contrato, para su revisión y aprobación, el diseño gráfico, distribución, colores, textos, logos y demás elementos visuales aplicables. La aprobación deberá obtenerse antes de su producción, fabricación o instalación.	UND	1
1.15	Suministro e instalación de lámpara artesanal tejida en fibra natural vegetal flexible, pero a su vez robusta de que mantiene su coloración Natural en Forma de cono. Luz Calida. Medidas: alto 30 cm, Diámetro superior 17 cm, diámetro, Inferior 27cm. El contratista deberá presentar previamente al supervisor del contrato, para su revisión y aprobación, la propuesta de diseño, color, acabado, composición y demás aspectos estéticos aplicables. La aprobación deberá obtenerse antes de su fabricación, suministro o instalación.	UND	2
1.16	Suministro e instalación de lámpara tipo spot con riel de 1 m y tres (3) bombillos de 20 W, Voltaje 110 v color 3500 K potencia 10 w. Montaje a techo con los accesorios y cableado correspondiente. La ubicación, disposición y apariencia visible del sistema de iluminación deberán ser presentadas previamente al supervisor del contrato para su revisión y aprobación, antes de su instalación.	UND	2
1.17	Suministro e instalación de mueble posterior para taquilla, elaborado en lámina MDKORT RH enchapada en canto rígido. Medidas: 1,09 x 2,05 x 0,40 m. Conformado por mueble inferior con dos puertas batientes y tres niveles de repisa, uno externo y dos internos. Con patas metálicas de 8 cms. El contratista deberá presentar previamente al supervisor del contrato, para su revisión y aprobación, la propuesta de diseño, distribución, color y acabados del elemento. La aprobación deberá obtenerse antes de iniciar su fabricación e instalación.	UND	1
1.18	Suministro e instalación de Logo oficial EL GALLINERAL PARQUE NATURAL, elaborado en MDF de 9 mm con distanciadores. Medidas: 0,80 x 0,70 m. Incluye iluminación luz LED Calida Temperatura 3500 k.Voltaje 110 v. El contratista deberá presentar previamente al supervisor del contrato, para su revisión y aprobación, el diseño gráfico, distribución, colores, textos, logos y demás elementos visuales aplicables. La aprobación deberá obtenerse antes de su producción, fabricación o instalación.	UND	1

1.19	Suministro e instalación de mueble de recepción para taquilla, elaborado en lámina MDKORT RH enchapada en canto rígido. Medidas generales: 1,40 x 0,50 x 1,10 m. en su parte frontal incluye base y frente con medidas de 1,40 x 1,10 mts. Un descansabrazos en madera de 1,40 x 0,20 x 0,05 mts; una superficie de trabajo reengruesada con medidas de 1,40 x 0,50 x 0,03 m; y mampara en acrílico transparente de 1,40 x 0,70 m, con perforaciones para paso de documentos y comunicación. El contratista deberá presentar previamente al supervisor del contrato, para su revisión y aprobación, la propuesta de diseño, distribución, color y acabados del elemento. La aprobación deberá obtenerse antes de iniciar su fabricación e instalación.	UND	1
1.20	Suministro de silla operativa tapizada en espaldar y asiento, con mecanismo de contacto permanente, graduación de altura y reclinación del espaldar, base en nylon y cinco (5) ruedas. El contratista deberá presentar previamente al supervisor del contrato, para su revisión y aprobación, la propuesta de diseño, color, acabado, composición y demás aspectos estéticos aplicables. La aprobación deberá obtenerse antes de su fabricación, suministro o instalación.	UND	1
1.21	Suministro e instalación de cuadro informativo del mapa del parque, con marco elaborado en lámina MDKORT RH y adhesivo laminado matte instalado sobre retablo de madera. Medidas: 1,00 x 1,40 x 0,03 m. El contratista deberá presentar previamente al supervisor del contrato, para su revisión y aprobación, el diseño gráfico, distribución, colores, textos, logos y demás elementos visuales aplicables. La aprobación deberá obtenerse antes de su producción, fabricación o instalación.	UND	1
1.22	Suministro e instalación de letrero para taquilla elaborado en lámina de hierro calibre 16 C.R., con perforaciones para conformar la palabra «**TAQUILLA**». Incluye espaldar en lámina metálica calibre 16 C.R., soporte metálico removible para mantenimiento. Iluminación LED y conexión eléctrica. Medidas: 0,50 x 0,15 m. El contratista deberá presentar previamente al supervisor del contrato, para su revisión y aprobación, el diseño gráfico, distribución, colores, textos, logos y demás elementos visuales aplicables. La aprobación deberá obtenerse antes de su producción, fabricación o instalación.	UND	1
1.23	Suministro e instalación de letrero informativo para columna, elaborado en lámina de hierro calibre 16 C.R., con perforaciones para textos informativos, **Logo del parque, mención de tres especies del parque una debajo de la otra, y frase del slogan del parque.** Incluye espaldar en lámina metálica calibre 18 C.R., soporte metálico removible, base anticorrosiva 513 y acabado en pintura catalizada. Medidas: 0,40 x 1,50 m. El contratista deberá presentar previamente al supervisor del contrato, para su revisión y aprobación, el diseño gráfico, distribución, colores, textos, logos	UND	1

	y demás elementos visuales aplicables. La aprobación deberá obtenerse antes de su producción, fabricación o instalación.		
1.24	Suministro e instalación de mural de bienvenida elaborado en lámina de hierro calibre 16 C.R., con perforaciones para los mensajes de bienvenida. Incluye espaldar en lámina metálica calibre 18 C.R., soporte metálico posterior para mantenimiento, base anticorrosiva 513 y acabado en pintura catalizada color negro. Tipo de anclaje atornillado al piso y escuadras en L para mayor firmeza. Medidas: 1,15 x 1,40 m. Texto del Mensaje "BIENVENIDOS (tipo de letra Montserrat Light Tamaño 10 cms) A UN BOSQUE UNICO DE CEIBAS CENTENARIAS(Tipo de Letra Monserrat Medium Tamaño de letra 5 cms)" TRES LOGOS (Tipo de letra Monserrat Medium tamaño 4 cms) y la frase "CONSERVEMOS HOY Y PARA SIEMPRE" (Tipo de letra Vag Rounded Tamaño 7 cms) El contratista deberá presentar previamente al supervisor del contrato, para su revisión y aprobación, el diseño gráfico, distribución, colores, textos, logos y demás elementos visuales aplicables. La aprobación deberá obtenerse antes de su producción, fabricación o instalación.	UND	1
1.25	Suministro e instalación de letrero con logo Oficial del parque, elaborado en lámina de hierro calibre 16 C.R., con perforaciones del diseño del logo, color negro. Incluye espaldar en lámina de hierro calibre 18 C.R., iluminación LED cálida 12 v temperatura de color 3.000 k ., conexiones eléctricas 110 v, oculta en la parte posterior del aviso, próxima al punto de conexión seis mts; Anclaje con soporte metálico removible adecuado al peso y dimensión del aviso., base anticorrosiva 513 y acabado en pintura catalizada. Medidas: 2,80 x 0,50 m. El contratista deberá presentar previamente al supervisor del contrato, para su revisión y aprobación, el diseño gráfico, distribución, colores, textos, logos y demás elementos visuales aplicables. La aprobación deberá obtenerse antes de su producción, fabricación o instalación.	UND	1
1.26	Suministro e instalación de Jardinera en piedra de Barichara, punteada y con mediacaña al frente, para enmarcar el área destinada a jardinería. Medidas frente 2,30 mts x dos laterales 1,00 mts x altura 0,15 mts x grosor 0,13 mts. El contratista deberá presentar previamente al supervisor del contrato, para su revisión y aprobación, la propuesta de diseño, color, acabado, composición y demás aspectos estéticos aplicables. La aprobación deberá obtenerse antes de su fabricación, suministro o instalación.	UND	1
1.27	Suministro e instalación de farol metálico para pared, con vidrio transparente. Medidas: 40 x 20 cm. El contratista deberá presentar previamente al supervisor del contrato, para su revisión y aprobación, la propuesta de diseño, color, acabado, composición y demás aspectos estéticos aplicables. La aprobación deberá obtenerse antes de su fabricación, suministro o instalación.	UND	2

1.28	Suministro e instalación de sistema de iluminación para jardín compuesto por cuatro (4) reflectores. Incluye cableado. La ubicación, disposición y apariencia visible del sistema de iluminación deberán ser presentadas previamente al supervisor del contrato para su revisión y aprobación, antes de su instalación.	GBL	1
	2 ELEMENTOS TIENDA DE SOUVENIRS		
2.1	Suministro de juego de cuatro (4) mugs de porcelana apilables, con capacidad de 6 oz cada uno, marcados y personalizados. Antes de la producción o entrega total, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato una muestra física, muestra de material o arte final, según corresponda, con el diseño, color, marcación y acabados propuestos, para su revisión y aprobación.	JGO	40
2.2	Suministro de camiseta de Poliéster 93%, Licra/ spandex/Elastómero: 7%, en tallas desde la 10 hasta la L, Cuello tipo resorte y colores variados. marcada y personalizada. Antes de la producción o entrega total, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato una muestra física, muestra de material o arte final, según corresponda, con el diseño, color, marcación y acabados propuestos, para su revisión y aprobación.	UND	40
2.3	Suministro de gorra tamboreada, marcada y personalizada. 100% Poliester ajustable y con broche metálico. Antes de la producción o entrega total, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato una muestra física, muestra de material o arte final, según corresponda, con el diseño, color, marcación y acabados propuestos, para su revisión y aprobación.	UND	20
2.4	Suministro de botilito tipo caramañola, Capacidad 500 mls. Material Aluminio. marcado y personalizado. Antes de la producción o entrega total, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato una muestra física, muestra de material o arte final, según corresponda, con el diseño, color, marcación y acabados propuestos, para su revisión y aprobación.	UND	20
2.5	Suministro de agenda anillada con cincuenta (50) hojas internas (100) paginas, rayadas o cuadriculadas y personalizadas, con pasta dura plastificada. Medida de 21 x 14 cms : Media Carta. Antes de la producción o entrega total, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato una muestra física, muestra de material o arte final, según corresponda, con el diseño, color, marcación y acabados propuestos, para su revisión y aprobación.	UND	40
2.6	Suministro de lapicero de cuerpo ecológico en tono natural, tapa de colores variados y con tinta gel, marcado y personalizado. Antes de la producción o entrega total, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato una muestra física, muestra de material o arte final, según corresponda, con el diseño, color, marcación y acabados propuestos, para su revisión y aprobación.	UND	70

2.7	Suministro de llavero con marco cromado, lamina metalica con grabado laser, marcado y personalizado. Medidas 4 cms de alto y 2.9 cms de ancho. Antes de la producción o entrega total, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato una muestra fisica, muestra de material o arte final, según corresponda, con el diseño, color, marcación y acabados propuestos, para su revisión y aprobación.	UND	70
2.8	Suministro de separador de libros impreso y personalizado en propalcote de 240, plastificado. Impresión Full color a una cara. Medidas 5 cms de ancho x 20 cms de alto. Antes de la producción o entrega total, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato una muestra física, muestra de material o arte final, según corresponda, con el diseño, color, marcación y acabados propuestos, para su revisión y aprobación.	UND	70
2.9	Suministro de mochila tipo carriel elaborada en lona, de 180 - 220 gs. con estampado de 30 x 25 cm y solapa marcada y personalizada. Incluye Cierre. Antes de la producción o entrega total, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato una muestra física, muestra de material o arte final, según corresponda, con el diseño, color, marcación y acabados propuestos, para su revisión y aprobación.	UND	30

PARÁGRAFO PRIMERO: Condiciones de entrega: Los bienes y/o servicios requeridos por la entidad serán exigibles por la Supervisora del contrato conforme a las descripciones técnicas descritas anteriormente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Transporte de los elementos a suministrar: El contratista asumirá por su propia cuenta, sin costo alguno para la entidad, los gastos necesarios para la disposición de la decoracion requerida asi como la entrega de los elementos según instrucciones dadas por la supervisora, en cumplimiento del objeto contractual.

PARÁGRAFO TERCERO: Todos los elementos suministrados serán nuevos, de excelente calidad y estarán libres de defectos e imperfecciones.

TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO

VALOR: El valor del presente contrato asciende a la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE ($32.338.786)** Incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato de conformidad con la propuesta por usted presentada, la cual hace parte integral del presente contrato.

FORMA DE PAGO: El **INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL - ICT**, realizará la cancelación del valor total del contrato de la siguiente manera: Mediante **UN (01) UNICO PAGO**, una vez se realice en su totalidad las actividades de suministro e instalación del mobiliario requerido, previa constancia de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido

por el supervisor designado por el Instituto, pago de seguridad social y factura o cuenta de cobro y demás requisitos de pago.

El valor contempla todos los costos y gravámenes a que haya lugar, es decir los establecidos por las leyes, Ordenanzas y Acuerdos Municipales. Por lo tanto, el contratista no tendrá más derecho que a los valores expresamente convenidos y en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales.

Para hacer efectivo el pago, el contratista deberá allegar: **1**. Factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, con discriminación de valores unitarios y totales. **2**. Acreditar que se encuentra al día con el pago a los aportes del sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, conforme a lo descrito en la Ley 1237 de 2018. **3**. Pago de estampillas municipales y/o departamentales según sea el caso. **4**. Certificación o constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor. **5**. Los demás documentos requeridos para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades Nacionales, Departamentales o Municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de èl se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan al **INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL – ICT.**

PARÁGRAFO PRIMERO. Para el pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2001. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.

PARÁGRAFO SEGUNDO. SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado el **INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL - ICT** se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del **INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL - ICT** y quedará sujeto igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya

lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la aprobación del Programa Anual mensual izado de Caja – PAC, por parte de la Tesorería de la Entidad.

PARÁGRAFO TERCERO. DEDUCCIONES- EL CONTRATISTA autoriza al **INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL - ICT** para que, se efectúe los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

CUARTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El presente proceso se cancelará con la disponibilidad presupuestal No. **26-01193** de fecha veintidós (22) de Septiembre de 2026 bajo los siguientes rubros:

NUMERAL	DENOMINACIÓN	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009.35.3502.3502039.10	Proyectos de infraestructura turística apoyados	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - TURISMO	$25.209.686
2.1.2.02.01.002.01.01	Souvenir - Prendas de vestir entro otros Parque Natural el Gallineral	RECURSOS PROPIOS	$ 3.016.500
2.1.2.02.01.003.01	Souvenir - Parque Natural el gallineral	RECURSOS PROPIOS	$ 4.112.600
VALOR TOTAL			$32.338.786

QUINTA: PLAZO

Teniendo en cuenta las actividades a desarrollar el plazo del contrato será de **DOS (02) MESES, CALENDARIOS,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar vigencia 2026.

SEXTA: CLASE DE CONTRATO

El contrato a celebrarse es un contrato de **SUMINISTRO.**

SEPTIMA: SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo de la **DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL,** o quien haga sus veces, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo el desarrollo del contrato, así como el servicio prestado e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto, y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras:

a. Certificar la ejecución del objeto contractual dentro de las condiciones exigidas.
b. Levantar y firmar las actas respectivas.
c. Informar al contratante sobre el desarrollo del objeto contractual.
d. Velar por que se mantenga vigente la garantía única que ampare los riesgos exigidos en el contrato, cuando se requiriese.
e. Informar al Instituto sobre los incumplimientos del contratista para que se tomen las medidas del caso, entre otras.
f. Deberá tener en cuenta las funciones definidas en el Manual de Contratación, supervisión e interventoría, adoptado o que adopte el Instituto.

OCTAVA: GARANTIAS

Teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto 1082 de 2015 en cuanto a las Garantías, la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de mínima cuantía, sin embargo, la exigencia o no debe ser justificada en el presente estudio.

Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones derivadas de este contrato, el contratista deberá comprometerse a constituir a favor del Instituto de Cultura y Turismo del municipio de San Gil, por conducto de una Compañía de Seguros o Banco legalmente establecido en Colombia, las siguientes garantías:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento del contrato.	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	Veinte (20%) del valor del contrato.
Calidad del servicio.	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	Veinte (20%) del valor del contrato.
Calidad de los Bienes	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	Veinte (20%) del valor del contrato.

NOVENA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las señaladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, serán las establecidas en el numeral del alcance del objeto del contrato y las siguientes:

1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite establecido para tal fin por el **INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL - ICT** y con fundamento en los respectivos soportes.
2. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

3. Presentar a la supervisión, las cuentas de cobro, factura, o su documento equivalente cuando esté obligado a ello y demás soportes.
4. Mantener al **INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL - ICT**, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne al **INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL - ICT**, contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
5. Constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas y cumplir todos los requisitos para hacerlas efectivas, si a ello hubiere lugar. En ese orden, el Contratista debe mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, teniendo en consideración el plazo, valor, así como las eventuales prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones, entre otros, que puedan afectar precisamente su vigencia o monto.
6. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
7. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el **INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL - ICT**, a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
8. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza del Contrato.
9. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública.
10. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del **INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL - ICT** y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
11. Observar y acatar las disposiciones en materia de la política medioambiental que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos.
12. Cumplir con todas las condiciones técnicas contempladas en el ofrecimiento.
13. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. Evitando dilaciones y entrabamientos.
14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
15. Autorizar los descuentos sobre los pagos cuando sean procedentes.
16. Adelantar de manera diligente todas las actuaciones a su cargo para los actos de legalización, de perfeccionamiento, iniciación, ejecución y liquidación del contrato.

OBLIGACIONES DEL INSTITUTO

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el articulo 4 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, el Instituto de Cultura y Turismo del municipio de San Gil, Santander, se obliga especialmente a:

1. Realizar el registro presupuestal correspondiente.
2. Agilizar el perfeccionamiento y legalización del contrato.
3. Prestar toda la colaboración que requiera el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato.
4. Ejercer la supervisión sobre el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista en el presente contrato.
5. Suministrar toda la información que requiera el contratista para el desarrollo y ejecución del contrato.
6. Pagar al contratista por el suministro realizado conforme al cumplimiento de las exigencias establecidas y acordadas entre las partes.
7. Verificar el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como Salud, pensión y riesgos laborales por parte del contratista, en cuanto le corresponda.
8. Actuar de tal modo que, por causas imputables a la entidad, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para lo cual, en el menor tiempo posible, corregirlos desajustes que puedan presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que lleguen a presentarse.

DECIMA: MULTAS

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se indican, EL CONTRATANTE impondrá al CONTRATISTA multas sucesivas del UNO (1) por CIEN (1X100) del VALOR TOTAL DEL CONTRATO, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del contrato, para conminarlo a cumplir las obligaciones incumplidas.

Las multas sólo podrán imponerse mientras se halle pendiente la ejecución de la obligación u obligaciones a cargo del CONTRATISTA. Las multas se impondrán mediante resolución motivada susceptible de impugnar mediante el recurso de reposición, de conformidad con el art. 77 de la ley 80 de 1993. Previamente a la imposición de la multa, de acuerdo con lo establecido en el articulo 86 de la Ley 1474 de 2011, EL CONTRATANTE requerirá al CONTRATISTA para que en audiencia pública explique el incumplimiento dentro del término que le señale y aporte las pruebas pertinentes.

Si la explicación fuere infundada o no fuere satisfactoria, EL CONTRATANTE impondrá la sanción, la cual se hará efectiva mediante la aplicación de mecanismos de compensación de las sumas que EL CONTRATANTE adeude al CONTRATISTA y, si ello no fuere posible, mediante la jurisdicción coactiva. Las multas y demás sanciones serán publicadas en el SECOP II de conformidad con lo dispuesto en el decreto 019 de 2012.

PARÁGRAFO. – La causación o exigibilidad de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato.

DECIMA PRIMERA: CLÁUSULA PENAL:

En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad, éste deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato, incluidos los reajustes de precios previo agotamiento del procedimiento garantista de que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. EL CONTRATANTE hará efectiva la pena pecuniaria mediante la aplicación de mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, si ello no fuere posible, mediante la jurisdicción coactiva. Contr0a el acto que declare el incumplimiento y haga efectiva la cláusula penal pecuniaria procede el recurso de reposición, de acuerdo con el art. 77 de la ley 80 de 1993.

DECIMA SEGUNDA: SUSPENSIÓN

El Plazo de ejecución del presente contrato podrá suspenderse excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1. Por el mutuo acuerdo entre las partes. 2. Por solicitud del Contratista, por causa debidamente justificada y aceptada por la entidad contratante. 3. Por incapacidad medica que impida la prestación del servicio. 4. Por fuerza mayor o caso fortuito. 5. Por disfrute de la licencia de maternidad o por aplicación de la Ley 1468 de 2011, según corresponda, conforme a lo previsto en las normas que reglamenten la materia. La suspensión se hará mediante acta suscrita entre las partes, a excepción del numeral 3 y 5 que en el caso de que el contratista no pueda presentarse, para lo cual previamente la entidad contratante hará requerimiento para que suscriba el acta y si en el término de 3 días hábiles no se ha presentado, acepta la causal de suspensión y por consiguiente autoriza para que de manera unilateral la entidad proceda aplicarla y a realizar la respectiva acta, en cualquiera de las actas se expresará la causa, el termino de suspensión y la fecha en que se reanudara la ejecución del contrato. (Si es posible establecerlo).

DECIMA TERCERA: ANEXOS DEL CONTRATO:

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: Los estudios previos, invitación pública, la oferta presentada por el Contratista, las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales; certificado de disponibilidad; Documentos que acreditan pagos al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión por parte del contratista.

DECIMA CUARTA: VIGENCIA Y LIQUIDACIÓN:

El contrato que se derive del presente proceso de selección y que se entiende conformado por la propuesta y la aceptación por parte del Instituto se liquidará de común acuerdo por las partes dentro de los cuatro (04) meses, siguientes al recibo de los servicios a satisfacción por parte del supervisor. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán, además, los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

PARÁGRAFO. - El supervisor verificará el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el artículo 50 de la ley 789 de 2002 durante la vigencia del contrato por parte del SUPERVISOR.

DECIMA QUINTA: DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Son documentos del presente Proceso de Selección y vinculan a las partes de acuerdo con su contenido los siguientes: 1. Estudios previos de conveniencia y oportunidad. 2. Invitación Pública. 3. Anexos de la invitación 4. Adendas y demás documentos que se generen en desarrollo del proceso

La presente manifestación de aceptación de la propuesta será publicada en el SECOP II (www.contratos.gov.co).

Sin otro particular,

CARMEN YANETH ÁLVAREZ MARTÍNEZ
Directora General
Instituto de Cultura y Turismo

Proyectó y Revisó aspectos jurídicos.	Profesional Ejecutora COOPVIMEJOR – Marly Julieth Pinto Ramírez - Asesora Jurídica Externa